

RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Preguntas frecuentes



1. ¿Dónde puedo acceder al formulario de preinscripción?

El formulario de preinscripción estará disponible a través del enlace informado en la convocatoria oficial: <https://buenosaires.gob.ar/noticias/la-ciudad-reconocera-las-buenas-practicas-en-accesibilidad-universal-de-empresas-y>

Una vez completado el formulario de preinscripción, te enviaremos por correo electrónico el formulario de postulación para que puedas participar del Reconocimiento.

2. ¿Tiene algún costo participar?

No, la participación es libre y gratuita.

3. ¿Pueden participar entidades que desarrollen actividades en la Ciudad, pero no tengan allí su domicilio legal?

No. Solo podrán participar entidades con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. ¿Pueden postularse instituciones educativas, fundaciones o cooperativas?

Sí, siempre que se encuadren como organizaciones de la sociedad civil y tengan domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. ¿Pueden participar entidades que ya trabajan con COPIDIS o en otras áreas del Gobierno?

Sí, siempre que no integren el Comité Consultivo Honorario, no formen parte del grupo de aliados estratégicos del Reconocimiento y no estén integradas por personas que, al momento de la convocatoria, se desempeñen laboralmente en el GCBA.

6. ¿Qué tipo de evidencias o documentación se solicita?

Se solicita documentación que respalde las políticas, acciones o prácticas declaradas en el formulario de postulación, que tiene carácter de declaración jurada.

7. ¿Qué implica que el formulario tenga carácter de declaración jurada?

Implica que la información presentada debe ser veraz, completa y comprobable, y que la entidad asume responsabilidad por su contenido.

8. ¿Se puede modificar la información enviada antes del cierre de la convocatoria?

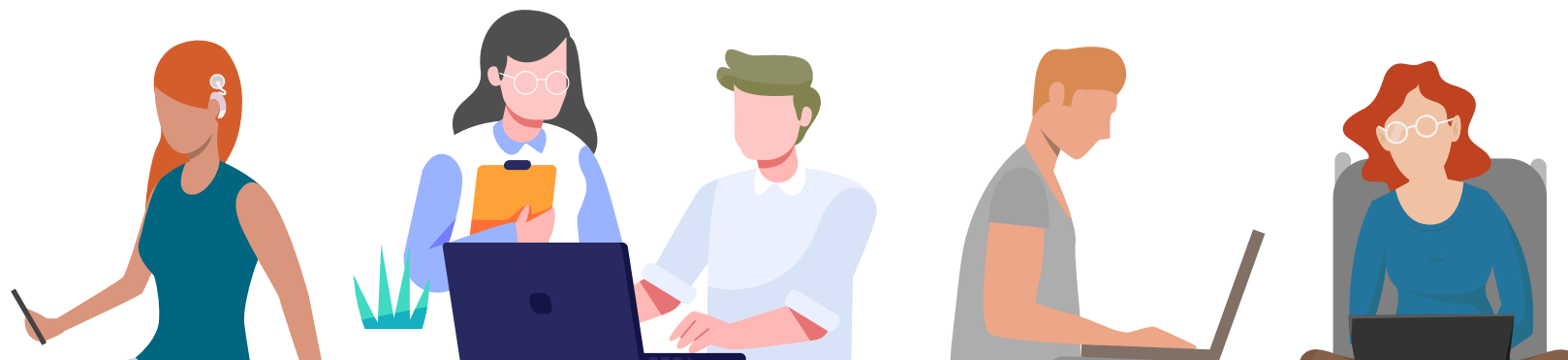
No. Una vez enviado el formulario, la información no podrá modificarse, salvo que el equipo organizador solicite aclaraciones o información complementaria.

9. ¿Se pueden presentar prácticas o proyectos en desarrollo?

Sí. Podrán presentarse tanto prácticas ya implementadas como iniciativas en desarrollo, siempre que cuenten con avances verificables y documentación de respaldo.

10. ¿Es posible volver a postularse en futuras ediciones?

Sí. El Reconocimiento es anual y las entidades podrán postularse nuevamente en futuras ediciones.





Discapacidad